

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD DENTRO DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

INTERA tiene establecido un Sistema de Gestión que desarrolla las políticas, lineamientos y procedimientos de la organización, en cumplimiento con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17021-1 vigente y en apego a la normatividad aplicable, enfocado a incrementar la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios prestados por INTERA como Organismo de Certificación para realizar Auditorías de conformidad en Sistemas de Gestión.

En apego y cumplimiento al Sistema de Gestión de la organización llevamos a cabo, de forma regular, la identificación de riesgos relacionados con los conflictos de intereses que puedan surgir de la prestación de los servicios de certificación. Identificamos las amenazas potenciales a la imparcialidad y establecemos las medidas necesarias para eliminarlas o minimizar su efecto. Dichas medidas se documentan y consultan a las partes interesadas junto con todos los temas que afectan a la imparcialidad, la transparencia y la percepción pública de las actuaciones de nuestra organización como organismo de certificación.

En consecuencia, la Alta Dirección de INTERA ha establecido una política de imparcialidad, que se incluye a continuación, con objeto de asegurar la independencia, imparcialidad e integridad de las actuaciones de la organización. Este documento forma parte inseparable del Sistema de Gestión de INTERA y como tal, está sometido a los requisitos de control de la documentación interna para su control y difusión a todo personal que interviene en las actividades de certificación, tanto personal interno como externo y comités que intervienen en dicho proceso.

- INTERA se declara como una organización debidamente constituida de acuerdo a lo establecido en nuestro manual de calidad (INTERA-MC-01) en donde se manifiesta el instrumento jurídico en el cual se basa su objeto y alcance.
- Asimismo, INTERA se declara responsable de la imparcialidad de sus actividades de evaluación de la conformidad y no permitirá presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad.

- Del mismo modo, INTERA y las personas responsables de realizar la auditoría y la certificación que forman parte de la organización, y las personas externas que eventualmente puedan participar en los procesos, en ningún momento estarán comprometidos en ninguna actividad que pueda suponer un conflicto con su independencia de juicio e integridad en lo relativo a sus actividades. En particular, no estarán directamente involucrados en actividades de consultoría de sistemas de gestión en relación con las organizaciones auditadas y certificadas.
- Para ello, los procesos y procedimientos de selección y contratación de las personas que van a realizar trabajos de auditoría y certificación, asegurarán que las personas que se incorporan a INTERA, o colaboran con ella, no han realizados trabajos de consultoría de sistemas de gestión en los últimos dos años en las organizaciones que van a ser auditadas y certificadas por INTERA.
- Las personas que realizan trabajos de auditoría y certificación estarán técnicamente capacitadas y desarrollarán su labor con el máximo rigor y total independencia. Los procesos y procedimientos de auditoría y la certificación asegurarán que ninguna persona u organismo externo pueda influir en los resultados de la auditoría y la certificación.
- Todas las personas que desarrollen actividades de auditoría y certificación en INTERA están obligadas a poner conocimiento de la dirección cualquier situación que pudiera comprometer la total independencia, integridad e imparcialidad de las actividades realizadas.
- Los clientes de INTERA tendrá acceso a toda la información y los datos relativos a los resultados de las auditorías y de las certificaciones contratadas y realizadas en sus instalaciones.
- Cualquier discrepancia por parte del cliente en relación con los resultados de las auditorías realizadas será resuelta aplicando los procedimientos establecidos y asegurando la total independencia, imparcialidad e integridad por parte de INTERA.
- Los procedimientos de auditoría y certificación establecidos en INTERA serán actualizados, mantenidos y puestos a disposición de las personas que han de utilizarlos de acuerdo con los requisitos de control de la documentación establecidos en el Sistema de Gestión y, por lo tanto, aplicados con el máximo rigor, con total independencia y de manera no discriminatoria

- Cualquier nueva actividad que en el futuro pueda iniciar INTERA, será previamente analizada por la Dirección con objeto de evaluar el posible impacto en su condición de Organismo de certificación en Sistemas de Gestión.
- Todas las personas de INTERA, y en particular aquellas que realizan actividades relacionadas con la auditoría y la certificación, están obligadas a cumplir en todo momento con la política aquí establecida así como los procedimientos relacionados a la imparcialidad y conflicto de interés, códigos de ética, contratos de servicio, acuerdos de confidencialidad y demás mecanismos que ayudan a minimizar y mitigar los posibles riesgos relacionados con las actividades de certificación.